



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **231-15**

Salta, 13 MAY 2015
Expediente Nº 12.168/15

VISTO el Convenio suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Nacional de Tucumán para la implementación de la carrera de Médico en Sede Salta con dependencia de la Universidad Nacional de Tucumán; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 1306/014 de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, se realiza la convocatoria para cubrir cargos docentes interinos para materias de Primer Año de la Carrera de Médico de la Universidad Nacional de Tucumán – Sede Salta y se designan los respectivos Tribunales Evaluadores que entenderán en la selección de postulantes para cargos de Profesores Adjuntos y Jefes de Trabajos Prácticos.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes.

Que los cargos antes mencionados se encuentran financiados dentro del marco del Convenio ME Nº 1291/14.

Que corresponde emitir el acto administrativo designando los postulantes que resultaron en el orden de méritos.

Que en el Convenio mencionado, se prevé la financiación de tres (3) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura SALUD PUBLICA I.

Que en el Despacho Rectificado del Consejo Directivo de la Sesión Extraordinaria Nº 01/15 se resuelve: 1.- Aprobar el acta de selección de postulantes que obra en fs. 43 a 45 del presente expediente. 2.- Designar a los siguientes profesionales, de acuerdo al orden de méritos, como Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva para la asignatura SALUD PUBLICA I de la Carrera de Médico sede Salta de la U.N.T.: Mgs. María Lía SARTORI, Méd. Néstor Enrique HEREDIA y Méd. Martín FLORES PERAZZONE.

Que a través de la Resolución Nº CD-139/15 de esta Facultad, se designó a la Mgs. María Lía SARTORI, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación

Handwritten signatures and initials



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

231-15

13 MAY 2015

Salta,
Expediente N° 12.168/15

semiexclusiva para la asignatura SALUD PUBLICA I de la Carrera de Médico que se dictará en Sede de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 01-15 realizada el 27 de Marzo de 2015)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Acta de selección de postulantes emitida por el Tribunal Evaluador para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la asignatura SALUD PUBLICA I de la Carrera de Médico que se dictará en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 2°: Designar al Méd. Martín Alejandro FLORES PERAZZONE, D.N.I. N° 24.472.588, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura SALUD PUBLICA I de la Carrera de Médico que se dictará en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir de la toma de posesión de sus funciones y hasta la sustanciación del respectivo concurso o nueva disposición.

ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demande la presente designación en la partida presupuestaria estipulada en el Convenio ME N° 1291/2014.

ARTICULO 4°: El Méd. Flores Perazzone deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **231-15**

13 MAY 2015

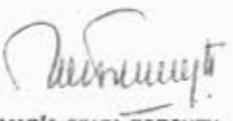
Salta,
Expediente Nº 12.168/15

ARTICULO 6º: El profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 58 de la Resolución Nº CS-350/87 y modif.. - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares.

ARTICULO 7º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 8º: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img


Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. MARÍA PASSAMAI DE ZENTUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa